

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ENERGÍA
ELECTRICA
Radicado: 110014003016 2020 00276 00
Demandante: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Demandada: GABRIEL MILCIADES ANGEL SUAN Y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **TERMINAR POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES** el proceso de la referencia, por petición de las partes² (art. 314 del C.G.P.).
- 2.- **SEGUNDO: CANCELAR** la inscripción de la demanda decretada en este asunto por este juzgado. Oficiése.
- 3.- **ORDENAR** el pago a la demandante del título judicial obrante a órdenes de este proceso por la suma de **\$58'804.226.00**. Oficiése al Banco Agrario de Colombia.
- 4.- Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en los numerales precedentes archívese los expedientes previos las anotaciones pertinentes en los libros radicadores. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 52 exp dig.

² Dto pdf 49 a 52 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ceb70a638810e26c424f40ca47a66244e9da74eacb2cddd3a1467e3ebf62eb**
Documento generado en 02/05/2022 02:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>